



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad“**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



SAN LUIS, 5 de agosto de 2024

VISTO:

El EXPE 12788/2024, mediante el cual se eleva solicitud a la Facultad de Ciencias de la Salud para designar integrantes para el Consejo de Escuela; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Rector de la ENJPP solicita la designación de dos (2) consejeros representantes de la FCS, un (1) titular, un (1) suplente, para integrar el Consejo de Escuela durante el periodo del 1 de julio de 2024 al 30 de junio de 2025, según RR N° 140/2024.

Que la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud toma conocimiento de la actuación y solicita a Secretaria General que en consulta con los Departamentos, se eleve una propuesta para ser tratada por el Consejo Directivo.

Que las Directoras de los cuatro (4) Departamentos de la Facultad de Ciencias de la Salud elevaron sus propuestas al Consejo Directivo de la Facultad.

Que el Consejo Directivo en su sesión Ordinaria del día 31 de julio de 2024, decidió por unanimidad, designar a la Lic. Paola Antonella AVACA GAGLIARDI, DU 34699610 como titular y a la Lic. Valeria Ivana MUÑOZ, DU 25276931, como suplente para integrar el Consejo de Escuela, por el periodo comprendido entre el 1 de Julio 2024 y el 30 de Julio del 2025.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DIRECTIVO



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a los representantes de la Facultad de Ciencias de la Salud, para conformar el Consejo de Escuela, por el periodo comprendido entre 1 de julio de 2024 al 30 de junio de 2025 a:

TITULAR

Lic. Paola Antonella AVACA GAGLIARDI, DU 34699610

SUPLENTE

Lic. Valeria Ivana MUÑOZ, DU 25276931

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el libro de resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.

VS

Documento Firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia - Secretaria General STIEGER, Valeria

Hoja de firmas